

RAD. No. 2022-00006

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el apoderado judicial de la parte demandante allega las diligencias para lograr la notificación personal del demandado JORGE JAIMES SANDOVAL. Sírvase proveer. Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1169-I

Visto el informe secretarial y revisado el diligenciamiento efectuado por el apoderado judicial de la parte demandante para lograr la notificación personal del demandado JORGE JAIMES SANDOVAL, advierte el despacho que la gestión realizada NO cumple con lo consagrado en el artículo 291 del CGP, en tanto que si bien se remitió comunicación por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que se informó sobre la existencia del proceso y su naturaleza, lo cierto es que no se informó la fecha de la providencia a notificar, falencia que no permite tener como válido el diligenciamiento efectuado, de ahí que deberá la parte actora volver a proceder, tomando en cuenta el correctivo antes anotado.

Así mismo, y atendiendo que, en este proceso, además del señor JORGE JAIMES SANDOVAL, también son demandados ALFONSO PINEDA QUINTERO e INVERSIONES ZAPALONGA LTDA – EN LIQUIDACION, es del caso requerir al apoderado judicial de la parte actora a efectos de que proceda con la notificación de estos.

Por último, como quiera que en la demanda se trajo la dirección electrónica en la cual los demandados podrían recibir la notificación personal, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que proceda con la notificación personal de conformidad a lo enseñado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **11 DE AGOSTO DE 2022.**

LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

